



Acuerdo de Concejo N°007-2025-MDS

Actividad Operativa : AOI30119500070 PROMOCION DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN LA MATERNIDAD SALUDABLE.

Categoría presupuestal : 1- PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

Programa Presupuestal : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

Actividad/Obra : 5005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE.

Función : 20 SALUD

División Funcional : 043 SALUD COLECTIVA

Grupo Funcional : 0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2. 3. 2 7. 5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES.	22,660.00
07 FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL	2. 3. 2 7. 5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES.	1,327.00
	2. 3. 2 7. 11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	2,000.00
	2. 3. 2 9. 11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	20,000.00
TOTAL		48,627.00

Que, al respecto de dicho programa, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal por el monto de S/48,627.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos veintisiete y 00/100 soles);

Que, con Informe Legal N°012-2025-MDS-OAJ/JDMA de fecha 17 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo de presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Asimismo, recomienda que previa disponibilidad presupuestal, se emita acto resolutivo aprobando el **PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2025"** por la suma de S/199,887.00.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2025-MDS de fecha 31 de enero del 2025, se da cuenta sobre la aprobación del **PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2025"**, presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate respectivo, el Pleno del Concejo Municipal acordó por **UNANIMIDAD APROBAR EL PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2025" PROPUESTO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, hasta por el monto de S/199,887.00.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), con la indicación de que hasta el momento de la aprobación, solo se cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/165,887.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por lo que se autoriza a la Jefa de Planificación y Presupuesto, la asignación de mayores recursos para la implementación del presente plan, hasta por el monto de S/34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra sujeto a asignaciones de presupuesto que realice el Ministerio de Economía y Finanzas durante el presente ejercicio fiscal;





Acuerdo de Concejo N°007-2025-MDS

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2025" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por la suma de S/199,887.00.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de plan aprobado en el artículo anterior, es de S/165,887.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Informe N°034-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 16 de enero del 2025, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS para la implementación del presente plan, hasta por el monto de S/34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra sujeto a asignaciones de presupuesto que realice el Ministerio de Economía y Finanzas durante el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la ejecución del plan aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- OPP
- UIST (V)

